



RESOLUCIÓN O N° 044/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Joaquín

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3487, enviado a la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de San Joaquín.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN JOAQUÍN

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS INDUSTRIAS - AV. CARLOS VALDOVINOS	AV. CARLOS VALDOVINOS - AV. LAS INDUSTRIAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS INDUSTRIAS CON CARLOS VALDOVINOS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	ESPACIO PÚBLICO PINTOR MURILLO	SARMIENTO - PINTOR MURILLO	PINTOR MURILLO PONIENTE CON SARMIENTO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	PARQUE ESTADIO	ESTADIO - AV. LO OVALLE – NACIONES UNIDAS	ESTADIO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON AV. LO OVALLE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
4	PARQUE LA CASTRINA	VARAS MENA - PINTOR DURERO	PINTOR DURERO ORIENTE CON VARAS MENA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

5	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL	AV. HAYDN - AV. DEPARTAMENTAL - VECINAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL (COSTADO NORTE) CON AV. HAYDN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
6	PLAZA IGNACIO VALDIVIESO	CARLOS FERNÁNDEZ CONCHA - SANTA ELENA - PINTOR CICARELLI	SANTA ELENA PONIENTE CON PINTOR CICARELLI	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	PLAZA SALVADOR ALLENDE	PADRE MARIANO PUGA – ALCALDE PEDRO ALARCÓN - ANTÁRTICA	ALCALDE PEDRO ALARCÓN NORTE CON PADRE MARIANO PUGA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS INDUSTRIAS-URETA COX	URETA COX - AV. LAS INDUSTRIAS – JUANITA FERNÁNDEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS INDUSTRIAS (COSTADO ORIENTE) CON URETA COX	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	PARQUE SANTA MARÍA	SANTA MARÍA - MANUEL ANTONIO TOCORNAL – CARMEN	SANTA MARÍA NORTE CON CARMEN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO ALCALDE PEDRO ALARCÓN	ALCALDE PEDRO ALARCÓN - PRIMERO DE MAYO	ALCALDE PEDRO ALARCÓN SUR CON PRIMERO DE MAYO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO PLAZA EL PINAR	CASTELAR NORTE – CENTRAL – CASTELAR SUR	CENTRAL ORIENTE CON CASTELAR NORTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO LAS INDUSTRIAS- VARAS MENA	AV. LAS INDUSTRIAS - VARAS MENA - AQUILES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS INDUSTRIAS (COSTADO ORIENTE) CON VARAS MENA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	PARQUE MAIHUE	PARQUE MAIHUE- MAIHUE -PIRÁMIDE	PIRÁMIDE SUR CON MAIHUE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
14	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL - BENOZZO GOZZOLI	AV. DEPARTAMENTAL – BENOZZO GOZZOLI	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL (COSTADO SUR) CON BENOZZO GOZZOLI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. Two small stars are positioned on either side of the word "CHILE".

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL**

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Joaquín
- Oficina de Partes D.R.M.